



## DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE FILADELFIA

### PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA RESPUESTA DEL DEPT. DE POLICÍA DE FILADELFIA (PPD) AL CORONAVIRUS (COVID-19).

**P. ¿Que constituye un arresto?**

R. Un arresto ocurre cuando existe una causa probable de que una persona haya cometido un delito, y el individuo no tiene libertad para abandonar la escena.

**P. ¿Qué significa "procesar a una persona arrestada"?**

R. Tradicionalmente, el "procesamiento" incluye: la toma de huellas digitales/dactilares, fotografías, verificación de antecedentes penales y el envío de documentos de arresto a la oficina del Fiscal del Distrito para cobrar la consideración. Esto normalmente ocurriría dentro de una instalación policial/policiaca.

Con nuestro modelo de respuesta temporal, las huellas digitales/dactilares, se llevarán a cabo en la escena, lo que confirmará la identificación del individuo, y permitirá la verificación de su historial criminal.

La fotografía y el envío de documentos a la Oficina del Fiscal del Distrito (para obtener una orden de arresto) se llevará a cabo más adelante.

Esto es muy similar al "proceso de convocatoria" utilizado en muchos otros Condados en toda la Mancomunidad.

Sin embargo, si no se puede identificar al individuo(a), esa persona será transportada a una instalación policial, para su procesamiento de la manera tradicional.

Además, los oficiales todavía cuentan con la discreción de transportar físicamente a un delincuente a una instalación policial para su procesamiento si la persona constituye una amenaza para la seguridad de la comunidad o del Oficial.

**P. ¿Quién determinará si un empleado es esencial o no esencial?**

R. Esa determinación será hecha individualmente por los Jefes de Departamento.

**P. ¿Permitirá la Policía (PPD), que aquellos conductores que no cuentan con licencias de conducir abandonen la escena de la parada de patrulla, o conocido en inglés, como "live-stop"?**

R. Se hará todo lo posible para garantizar que un conductor con la debida licencia de conducir recobre el control de su vehículo al finalizar la investigación de dicho vehículo.

**P. ¿A qué se le considera capacitación "no esencial"**

R. Se le considera "no esencial" a cualquier entrenamiento que se pueda retrasar o diferir hasta que se eliminen las restricciones relacionadas con el coronavirus (Covid-19).

**P. ¿Cuándo se pondrá a disposición de los oficiales el equipo de protección personal?**

R. El equipo de protección personal ha sido ordenado a través del proceso de adquisición. Estamos a la espera de su llegada.

**P. ¿Se le impondrá a los Oficiales el mandato de trabajar horas extras?**

R. Esa determinación se hará según lo dicten las condiciones. El personal de varias unidades de vestimenta civil ha sido reasignado temporalmente a tareas de patrullaje uniformado.

Esto ayudará a mitigar la necesidad de imponer horas extras obligatorias. Además, con el cierre de muchos Tribunales, habrán más Oficiales disponibles para la tarea de patrullar, durante el día.

**P. ¿Pueden los Oficiales optar por utilizar máscaras y equipos de protección personal de su elección?**

R. Si. Sin embargo, su equipo debe cumplir con las pautas establecidas por del Departamento de Salud.

**P. En caso de que un individuo arrestado reportara una lesión en el momento del arresto, ¿tendrán los agentes que transportarlo al hospital y protegerlo hasta que sea dado de alta?**

R. Esa determinación se realizará, caso por caso, tomando en consideración el tema de la seguridad pública.

**P. ¿Qué tipos de llamadas a la Policía se atenderán por teléfono?**

R. Las llamadas que se atenderán por teléfono, serán aquellas que no requieran de la presencia física, e inmediata de un Oficial de Policía (por ejemplo: placas de auto perdidas o robadas; solicitudes de información, artículos personales perdidos o robados. etc.).

**P. ¿Crearán los ajustes operativos áreas vulnerables para usted?**

R. No estamos alejando a los Oficiales de las áreas o tareas donde su ausencia creará vulnerabilidades. De hecho, el personal de varias unidades vestidas de civil ha sido reasignado a tareas de patrullaje, para aumentar la presencia policial/policiaca, y disuadir el crimen las 24 horas del día.

**P. ¿Creen ustedes que descubrirán prácticas durante esta crisis que quizás querrán adoptar de forma permanente?**

R. Es posible, ya que continuamente estamos evaluando condiciones y resultados.

**P. ¿Cómo afectan estos ajustes, la labor que están desempeñando para combatir la violencia armada?**

R. El modelo de respuesta temporal es un esfuerzo para asegurar que los oficiales permanezcan enfocados en los temas de mayor prioridad; tales como lo son la violencia y los crímenes violentos.

Además, estos protocolos nos permiten adaptarnos a la disponibilidad cambiante de los recursos, que existen dentro de otras áreas del sistema de justicia penal.